

CONTRATO DE INSERCIÓN DE HOTEL

De una parte BONOWEB, S.L, representando a BONOWEB.COM (marca comercial), con domicilio en C/ Josep Anselm Clave, 25 pral.3–08002 (Barcelona) y Nif: B-64827959, en adelante la Agencia.

Y de otra parte D.....
Con DNI.....representando a.....
en adelante Hotel con domicilio en.....
.....

MANIFIESTAN

1.-La Agencia es una empresa de Marketing Relacional, dedicada entre otras a la venta y distribución de productos promocionales y afines, en concreto en este caso, a la promoción de establecimientos Hoteleros mediante la emisión y venta de talonarios y tarjetas de estancia en Hoteles.

2.-Que el establecimiento Hotelero está interesado en su promoción, para lo cual establecen las siguientes CLAUSULAS

PRIMERA: FUNCIONAMIENTO

1.1.- Los Talonarios, Bonos o Tarjetas, son canjeables por el portador y dan derecho, a él mismo y un acompañante a disfrutar de la promoción activa en el Hotel en base a habitación doble, el nº de noches esta especificado en el formato utilizado.

1.2.- Promoción.- Alojamiento Gratuito. Los beneficiarios tendrán derecho a una habitación doble, obligándose a una consumición mínima por persona y día, el importe de esta consumición estará marcado por el hotel con un descuento sobre el régimen alimenticio obligatorio, el establecimiento se compromete a informar del importe final obligatorio en el momento de la reserva al beneficiario.

1.2.1.-Todos los pagos se abonaran directamente al Hotel por parte del usuario al finalizar la estancia, reservándose el derecho a cobrar las consumiciones no tomadas o la diferencia del importe hasta cubrir el gasto mínimo establecido.

1.2.2.- El Hotel, durante la vigencia del presente contrato, puede variar el precio de la consumición mínima, previa comunicación escrita vía mail o fax a la Agencia.

1.2.3.- El Hotel comunicara a la Agencia, vía mail o fax, una vez al año las fechas de admisión y los precios de la consumición mínima y su correspondencia en el régimen alimenticio.

En caso de aceptación de reservas fuera de las fechas de admisión, adjuntara indicados los suplementos correspondientes.

1.3.- Promoción – Descuento Directo, el Hotel se compromete a ofrecer un descuento directo sobre la tarifa publicada en el momento de la realización de la reserva por parte del beneficiario, aplicada a las fechas de la estancia.

1.3.1.-El Hotel no podrá solicitar consumición mínima al beneficiario.

1.3.2.-El Hotel comunicara a la Agencia una vez al año el descuento directo que ofrecerá a los beneficiarios, pudiendo variarlo previa comunicación.

1.3.3.- Todos los pagos se abonaran directamente al Hotel, por parte del usuario al finalizar la estancia.

1.4.- La aceptación de reservas quedara supeditada a la disponibilidad de habitaciones por parte del Hotel, intentando ofrecer al beneficiario diferentes opciones alternativas de fechas.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO

2.1- Se establece una vigencia para este contrato de un año y se renovará tácitamente si el Hotel no indica lo contrario por escrito, con 1 mes de antelación a la fecha prevista de renovación.

2.2.- El Hotel podrá solicitar la baja del programa de promoción hotelera, durante la vigencia del contrato, comunicándolo a la Agencia por escrito y dejando un margen de 1 mes para la eliminación completa del programa.

2.3.- El inicio y puesta en funcionamiento de los acuerdos de este contrato coincidirá con la firma del mismo, comprometiéndose ambas partes, en la colaboración incondicional de estos acuerdos.

TERCERA: FORMATOS

3.1.- TALONARIO: Cada Talonario esta dividido en bonos, en la portada del Talonario figura el total de bonos que contiene, cada bono es valido para una noche de hotel para una habitación doble.
El Hotel debe retirar los bonos correspondientes a las noches disfrutadas y quedárselos en su poder.

3.2.- BONO: El Bono es una única unidad en la cual siempre especifica el número de noches al que da derecho, las noches no usadas consecutivamente se pierden.
El Hotel debe retirar los bonos correspondientes a las noches disfrutadas y quedárselos en su poder.

3.3.-TARJETA ANUAL: La tarjeta anual, da derecho al titular a beneficiarse durante la vigencia de la misma a las promociones activas en nuestra web (ilimitadamente), acordados con los establecimientos, al titular y un acompañante, para acreditarse deberá presentar la tarjeta junto con un documento oficial, DNI, carné de conducir o pasaporte. La tarjeta queda en poder del portador/beneficiario.

3.4.- FORMATOS PERSONALIZADOS: Los diferentes medios de promoción obligan a innovar constantemente en formatos, por ello, rogamos acepten cualquier tipo de formato en el cual aparezcan correctamente especificados los datos de Bono Web, al igual que su logo.
El bono quedara en poder del Hotel.

CUARTA: MEDIOS DE PROMOCIÓN

4.1.- La Agencia, incluirá como considere oportuno en diferentes soportes los datos facilitados por el Hotel para su mejor promoción, previa comunicación y aceptación.

4.2.- El Hotel facilitara a la Agencia los textos para incluir al igual que el material grafico o fotografías necesario, responsabilizándose de su veracidad.

QUINTA: COMISIONES

5.1.-La Agencia NO cargara ningún tipo de comisión al Hotel, por la inclusión en el programa Bonoweb.

SEXTA: FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO.

6.1.- Las partes reconocen y convienen que este Acuerdo será ejecutado en dos (2) copias, cada una de las cuales se considerarán originales y que constituirán el acuerdo. Las partes también convienen que una firma transmitida por correo electrónico o fax las obligara de la misma forma en la que lo haría la firma física del acuerdo y que a partir de ese momento se considerara valido y formalizado el mismo.

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, las partes interesadas firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en la fecha y el lugar indicados.

En

a de

2.00...

Representante
Bono Web

Hotel/Empresa

Pilar Cárdenas



.....